



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 356 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 258-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 14 de mayo del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita la contratación de docentes para el semestre académico 2019-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Filial Bagua y Sede Chachapoyas, bajo la modalidad de locación de servicios;

Que, con Oficio N° 0328-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de junio del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 002042, 002148, 002159, 002169, por el importe total de S/ 17,680.0 (Diecisiete mil seiscientos ochenta ocho con 00/100 Soles), para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el Semestre Académico 2019-I, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, para Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 363-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 25 de junio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de cuatro profesionales, para desempeñarse como docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el semestre académico 2019-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación de Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 17,680.0 (Diecisiete mil seiscientos ochenta ocho con 00/100 Soles); indicando que el contrato se debe considerar a partir del 25 de marzo al 19 de julio del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 356 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de julio del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, en vías de regularización del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, en vías de regularización del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. It lists 4 individuals: JUAN EDUARDO SUAREZ RIVADENEIRA, KERLUIN EUGENIO YOPLAC VIGO, ERICK STEVINSONN ARELLANOS CARRION, and SILVIA HUAMÁN ZELADA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHVR/
CRHM/SG

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL